

ORDEN FORAL 5E/2015, de 18 de febrero, del Consejero del Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Ayudas a pymes turísticas para la obtención, renovación y mantenimiento de la certificación “Q” de Calidad Turística en el año 2015”.

La presente Convocatoria tiene por objeto promover la obtención de los certificados “Q” de Calidad Turística y su renovación y mantenimiento en los establecimientos turísticos sitios en Navarra.

Podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden Foral las pequeñas y medianas empresas turísticas, en adelante PYMES turísticas, que estén debidamente inscritas en el Registro de Turismo de Navarra como titulares del establecimiento en el que se realiza la inversión

La presente convocatoria está dirigida a apoyar el gasto corriente efectuado para la implantación, obtención, y renovación de la certificación de la marca de Calidad Turística Q impulsada por el ICTE y en concreto contempla los siguientes:

- a) Cuota de adhesión a la Marca.
- b) Gastos de auditoría externa para la certificación (o de auditoría para la certificación conforme a una norma Q/UNE nueva por establecimientos previamente certificados) y los de auditorías de renovación o mantenimiento.
- c) Cuota de derecho de uso de la marca correspondiente al periodo de la convocatoria (no podrá presentarse solicitud por cuota de adhesión y cuota de derecho de uso de marca en la misma solicitud).
- d) Asistencia técnica de consultoría externa para la certificación inicial, 1.ª y 2.ª auditoría de mantenimiento y 1.ª de renovación (en todo caso el tercer año tras la certificación).

Se acogerán, a todos los efectos, los gastos facturados entre 1 de noviembre de 2014 y el 15 de noviembre de 2015 correspondientes a establecimientos auditados en el mismo periodo y cuyos informes sean revisados y aceptados en los comités técnicos de certificación de 2015.

Las ayudas se articulan como subvención a fondo perdido del 50% del presupuesto presentado.

En el caso de asistencia técnica de consultores externos se aceptará un presupuesto máximo de 3.000 euros para asistencias de 1.ª certificación y de 1.500 euros en asistencias de mantenimiento o renovación

Plazo de presentación de solicitudes 3 de abril